

# Curaduría Urbana

Primera de Montería

**RESOLUCIÓN No.118-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 55 12 06 BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-20-0035.**

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2020

FECHA DE EJECUTORIA 24 MAR 2020

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** MARTHA MAREDIS DAVILA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.32.717.672, en calidad de Representante legal de **MURANO CONSTRUCTORES S.A.S**, con NIT.900199195-7, Titular del dominio, ha solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura **C 55 12 06** Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, identificado con la referencia catastral No.01-01-0461-0902-000 y Matricula Inmobiliaria No.140-164089 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

**SEGUNDO:** Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante las Resoluciones Nos.232-2018 licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza del 06 de agosto de 2018 expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por William Enrique Taboada Díaz, 057-2019 licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza del 20 de febrero de 2019 expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por William Enrique Taboada Díaz y 056-2020 licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza del 03 de febrero de 2020 expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por José Alberto Pacheco Echeverría.

**TERCERO:** De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás Normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **MARTHA MAREDIS DAVILA PEREZ**.
- Original del certificado de existencia y representación legal de **MURANO CONSTRUCTORES SAS**, NIT.900199195-7 de fecha 10 de febrero de 2020.
- Copia del Certificado de Tradición y Libertad Matricula Inmobiliaria No.140-164089 del 17 de febrero de 2020, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del recibo oficial de pago del Impuesto Predial unificado No.27462095 del 28 de enero de 2020 de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública de englobe No.2719 del 23 de Agosto de 2017 de la Notaría Tercera de Montería.
- Copia de la Resolución No.232-2018, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza, en el inmueble con nomenclatura C 55 12 06 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-18-0024.
- Copia de la Resolución No.057-2019, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza, en el inmueble con nomenclatura C 55 12 06 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-18-0356.
- Copia de la Resolución No.056-2020, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación multifamiliar en diez (10) pisos denominado Ibiza, en el inmueble con nomenclatura C 55 12 06 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-19-0400.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico de modificación, firmado por el Arquitecto **SAMIR ALVARO GONZALEZ LENES** con matrícula profesional No.0870054500ATL, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Copia de la matricula profesional No.0870054500ATL, del Arquitecto **SAMIR ALVARO GONZALEZ LENES**.





# Curaduría Urbana

## Primera de Montería



**RESOLUCIÓN No.118-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 55 12 06 BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-20-0035.**

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2020

FECHA DE EJECUTORÍA 24 MAR 2020

**CUARTO:** Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

**QUINTO:** El firmante titular y profesional responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura urbana **C 55 12 06** Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.**01-01-0461-0902-000** y Matrícula Inmobiliaria No.**140-164089** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **MARTHA MAREDIS DAVILA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**32.717.672**, en calidad de Representante legal de **MURANO CONSTRUCTORES S.A.S**, con NIT.**900199195-7**, Titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 0018 de 2002 y 029 de 2010, Decreto Municipal 506 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase al Arquitecto **SAMIR ALVARO GONZALEZ LENES** con matrícula profesional No.**0870054500ATL** como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de la sociedad **MURANO CONSTRUCTORES S.A.S**, con NIT.**900199195-7**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS					
APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	CONSTRUIDA		LIBRE		TOTAL (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	
<b>Área Lote:</b>					<b>1.225,00</b>
<b>Primer Piso</b>					
Rampas de acceso vehicular a primer piso				31,80	
Rampa de acceso peatonal				2,50	
Zonas verdes, antejardines y/o retiros				410,54	
Acceso peatonal, estar y recepción con baño interno		55,20			
Rampa de acceso vehicular a segundo piso (tramo inicial)		43,85			
Shut de basuras		4,37			
Cuarto eléctrico		26,02			
Circulación peatonal y punto fijo (escaleras y ascensor)		68,45			







# Curaduría Urbana

Primera de Montería

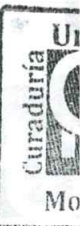
RESOLUCIÓN No.118-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 55 12 06 BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-20-0035.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2020

FECHA DE EJECUTORIA 24 MAR 2020



CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	CONSTRUIDA		LIBRE		TOTAL (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	
Parqueaderos privados (15 sencillos y 2 dobles)	158,85		77,40		
Parqueaderos para visitantes (7 sencillos y 1 para discapacitados)		105,89		3,06	
Útiles (2 depósitos)	5,64				
Circulación vehicular o maniobra		231,43			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>164,49</b>	<b>535,21</b>	<b>77,40</b>	<b>447,90</b>	<b>699,70</b>
<b>Segundo Piso</b>					
Zona de juegos infantiles		52,55			
Circulación peatonal y punto fijo (escaleras y ascensor)		97,02			
Rampa de acceso vehicular a segundo piso (tramo final)		24,85			
Shut de basuras		1,71			
Parqueaderos privados (18 sencillos)	225,00				
Parqueaderos para visitantes (2 sencillos)		23,20			
Útiles (21 depósitos)	43,39				
Circulación vehicular o maniobra		250,28			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>268,39</b>	<b>449,61</b>			<b>718,00</b>
<b>Tercer Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basura		3,91			
apto 301	119,75				
apto 302	114,10				
apto 303	112,50				
apto 304	80,40				
apto 305	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Cuarto Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 401	119,75				
apto 402	114,10				
apto 403	112,50				
apto 404	80,40				
apto 405	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Quinto Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 501	119,75				
apto 502	114,10				





RESOLUCIÓN No.118-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 55 12 06 BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-20-0035.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2020

FECHA DE EJECUTORÍA

24 MAR 2020



### CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DESCRIPCIÓN	CONSTRUIDA		LIBRE		TOTAL (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	
apto 503	112,50				
apto 504	80,40				
apto 505	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Sexto Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 601	119,75				
apto 602	114,10				
apto 603	112,50				
apto 604	58,00				
apto 605	155,80				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Séptimo Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 701	119,75				
apto 702	114,10				
apto 703	112,50				
apto 704	80,40				
apto 705	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Octavo Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 801	119,75				
apto 802	114,10				
apto 803	112,50				
apto 804	80,40				
apto 805	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>
<b>Noveno Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,84			
Aseo y shut de basuras		3,91			
apto 901	119,75				
apto 902	114,10				
apto 903	112,50				
apto 904	80,40				
apto 905	133,40				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>560,15</b>	<b>82,75</b>			<b>642,90</b>





# Curaduría Urbana

Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.118-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 55 12 06 BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-20-0035.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/03/2020

FECHA DE EJECUTORIA 24 MAR 2020



CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	CONSTRUIDA		LIBRE		TOTAL (m2)
	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	AREA PRIVADA (m2)	AREA COMÚN (m2)	
<b>Décimo Piso</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		78,24			
Aseo y shut de basuras		3,74			
Salón comunal con cocineta		52,73			
Gimnasio		33,03			
Zona de piscinas de adultos y niños		178,34			
Zona de baños vestier y duchas		17,52			
SUBTOTAL		363,60			363,60
<b>Azotea</b>					
Hall de circulación y punto fijo (escaleras y ascensor)		34,39			
Cuarto de máquina de ascensor		17,06			
SUBTOTAL		51,45			51,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.353,93</b>	<b>1.979,12</b>	<b>77,40</b>	<b>447,90</b>	<b>6.333,05</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería

